



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGUI

Seis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 396
RADICADO N° 2012-00759-00

Atendiendo la anterior solicitud de la parte actora, se ordena oficiar a la entidad SURA EPS Y MEDICINA PREPAGADA, a fin de que informe por medio de qué entidad se encuentra cotizando actualmente la demandada FABIO DE JESÚS CANO ALVAREZ identificado con C.C. 71.393.812, para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por el mismo y quien es su cajero pagador (persona natural o jurídica).

Expídanse los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGUI

Oficio Nro. 290/2012/00759/00

6 de abril de 2021

SEÑORES
SURA EPS Y MEDICINA PREPAGADA

Clase Proceso: EJECUTIVO.
Asunto: SOLICITA INFORMACIÓN
Demandante: COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAÚL
Demandado: FABIO DE JESÚS CANO ALVAREZ C.C. 71.393.812

Respetados señores,

Por medio del presente les solicito se sirvan informar a éste despacho Judicial si FABIO DE JESÚS CANO ALVAREZ identificado con C.C. 71.393.812, se encuentra cotizando actualmente para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por el mismo y quien es su empleador (persona natural o jurídica).

Sírvase informarnos al respecto. Los memoriales deben ser enviados en formato pdf, y de acuerdo con las disposiciones de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura únicamente dirigidos al correo memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,


ALEXANDRA MARÍA GUERRA MESA
Secretaria

H